

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ADECUAN SUS ESTATUTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MEMORIA ECONÓMICA

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo relativo a la incorporación de una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y su forma de financiación, por la elaboración de un Decreto por el que se declara a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como medio propio personificado respecto de la Administración de la Junta de Andalucía y se adecuan sus estatutos, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de una norma meramente declarativa y de índole interna, que se limita a aclarar determinadas cuestiones sobre la Agencia AMAYA como medio propio de la Junta de Andalucía, su entrada en vigor no conllevará ningún tipo de impacto económico a favor o en contra de los presupuestos de la Agencia o, en general, de la Junta de Andalucía.

En lo que respecta a los ingresos, la entrada en vigor del Decreto tampoco implica la generación de ingresos inmediatos distintos a los ya existentes.

Es cuanto procede informar por esta Viceconsejería, en relación con la estimación del coste a que dará lugar la aprobación del proyecto de Decreto a que se refiere el presente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Viceconsejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

Fdo. José Luis Hernández Garijo



FIRMADO POR	JOSE LUIS HERNANDEZ GARIJO	FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1